



y D.<sup>no</sup> Valentin Godinez y Maná; vecinos de esta Villa  
 y vecinos. de la Reyna nuestra Señora, el primero en sus  
 Cortes Reales y Señorio y de este Numero, y el segundo  
 del Territorio de las Indias, à V. S. rendidam.<sup>te</sup> dicen. El  
 D.<sup>no</sup> Luciano G.<sup>o</sup> para no perder de vista los negocios dome-  
 sticos q.<sup>o</sup> le son precisos, al paso q.<sup>o</sup> tampoco padecan retra-  
 so los q.<sup>o</sup> tiene pendientes y le ocupan en esta Numera-  
 ria, ha adoptado el medio de tener escudador q.<sup>o</sup> le den-  
 pache los q.<sup>o</sup> le confia; y tratado esto con el D.<sup>no</sup> Valentin  
 como reunir las circunstancias de aptitud, desinterés,  
 y providad con la diera de su confianza, dice luego este  
 reballo pronto à admitir tal encargo. Y el D.<sup>no</sup> Valentin al  
 tiempo de asi expresarlo, hace à V. S. tambien la manifes-  
 tacion de q.<sup>o</sup> bien consta à la Corporacion y su Pre-  
 sidente el Señor Alcalde Mayor los infatigables  
 desvelos y faena q.<sup>o</sup> basta con exposicion de su salud.  
 por la continuacion sin interrupcion ni descanso ha  
 empleado y continuado con el mayor gusto y eficacia,  
 qual no otro, tanto como Sr.<sup>o</sup> de V. S. quanto en los  
 muchos negocios de oficio q.<sup>o</sup> se le confia por el  
 Jurg.<sup>o</sup>, sin q.<sup>o</sup> los primeros le sean remunerados